



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

En virtud de la resolución de la Alcaldía número 243/18, de fecha 24 de septiembre de 2018, este Ayuntamiento de El Carpio de Tajo acuerda remitir el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 169/2018, interpuesto por don Javier Villaluenga Sánchez de Pedro ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo, contra la resolución de fecha 16 de abril de 2018, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto frente a la desestimación por silencio de las solicitudes referentes al uso del inmueble sito en calle Sol, número 21, de El Carpio de Tajo.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a las personas a cuyo favor se deriven derechos de la resolución impugnada y a quienes intenga interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, si a su derecho conviniere.

El Carpio de Tajo, 24 de septiembre de 2018.–El Alcalde, Germán Jiménez Marcos.

N.ºI.-4712